

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA SEREMI REGION del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	Número ID	ASEG-11
	Fecha	18-06-2019

I. CONTEXTO

1. Materia: Fondos recibidos por la oficina regional.
2. Alcance: Segundo semestre de 2018.
3. Objetivo General: Verificar la integridad y pertinencia en la aplicación de los fondos recibidos en administración para el desarrollo de Programas Sectoriales, para la Gestión de la Política Ministerial en la región y para la ejecución del Gasto Operacional de la Seremi.

II. RESUMEN RESULTADO AUDITORIA

Hallazgos Criticidad Alta	Hallazgos Criticidad Media	Hallazgos Criticidad Baja	Total
1	12	3	16

III. TEMAS RELEVANTES

Número del Hallazgo	TEMA
1	<p>Media: De la revisión de los cheques emitidos por la Seremi, se detectó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se registraron en la contabilidad aquellos cheques que están anulados físicamente, los cuales son: N°1144488, N°1144497, N°1523396, N°1523407, N°3353077, N°3940435 y N°3940436, que igualmente deben registrarse en contabilidad con monto \$0, y señalando en su glosa que dicho cheque está anulado. - Se observa que cheque N°3940420 por \$175.549 correspondiente a la cuenta de Bienes y Servicios de Consumo, se encuentra registrado en contabilidad con un número de documento erróneo.
2	<p>Media: Se verifica en la revisión de los documentos de respaldo, que las siguientes facturas se pagaron fuera de su plazo de vencimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factura N°11788 por \$35.700 de fecha 11-07-2018 contabilizada y pagada en septiembre, el cual es un mes distinto al de su imputación. - Factura N°199503509 de "CGE Distribución" correspondiente al mes de septiembre por \$418.500, con vencimiento 07-09-2018 y pagada el día 14-09-2018.
4	<p>Media: Con respecto a la revisión de fondo fijo de la Seremi, se observa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El fondo fijo de noviembre se rindió el 14-12-2018, no cumpliendo con la instrucción formalizada en la Resolución N°1 de aprobación del fondo fijo, la cual establece que se deben rendir mensualmente. - No se establece en la resolución un reemplazante del administrador titular del fondo global, que pueda cumplir con las mismas responsabilidades cuando éste se encuentre ausente.

Número del Hallazgo	TEMA
6	Media: Se detectó que se pagaron rendiciones por cargas de combustible según monto de boleta, sin usar el método de cálculo establecido para estos efectos y según instrucciones dadas desde el Nivel Central.
7	Media: Se observa en la conciliación bancaria, que tanto los saldos iniciales como los saldos finales de las cuentas, de Bienes y Servicios, Viáticos y Aplicación de Sistemas de Riego, presentan inconsistencias con los registros contables de las cuentas de Libro Banco y Libro Mayor del año 2018. Igualmente, las conciliaciones se presentan con errores en los números de los cheques y la fecha de corte no es por mes calendario como debe emitirse.
8	Media: Se verifica que no existe segregación de funciones en los procesos contables, es decir, el usuario que ingresa los datos al sistema es la misma persona que aprueba el proceso de contabilización y a su vez prepara la conciliación bancaria.
9	Media: Se verifica que existen viáticos pagados con retrasos y, además, viáticos que fueron pagados erróneamente. Por ejemplo: - Ver ANEXO N°1.
10	Alta: Se observa que existe una inconsistencia en el pago de honorarios de don Celmar Homero Peralta, Coordinador Regional de CNR. En el contrato se estipula que su remuneración mensual asciende a \$2.166.399, sin embargo, de acuerdo con los registros contables se le pago \$2.111.500 mensualmente, generando una diferencia total de \$658.788 anual.
11	Media: No se da cumplimiento a la cláusula tercera del convenio entre la Seremi de la Región de O'Higgins y la Comisión Nacional de Riego (CNR), la cual establece que se deben devolver los saldos no utilizados. Se observa que existen saldos remanentes del año 2017 y 2018 del convenio, por un monto aproximado de \$4.008.347.
12	Media: No se da cumplimiento a la cláusula cuarta del convenio entre la Seremi de la Región de O'Higgins y la Comisión Nacional de Riego (CNR), la cual establece que se debe presentar un informe de rendición de gastos dentro de los primeros 15 días hábiles del mes siguiente al de la rendición. Por ejemplo: - Meses de enero y febrero se rindió en 02-03-2018. - Mes de junio se rindió el 29-08-2018. - Mes de agosto se rindió el 26-10-2018.
13	Media: No se da cumplimiento a la cláusula tercera del convenio entre la Seremi de la Región de O'Higgins y la Comisión Nacional de Riego, la cual establece que se debe presentar con fecha 31-10-2018, una proyección de gastos futuros hasta el término del convenio (31-12-2018).
14	Media: Se verifica que el profesional de apoyo que cumple la función de Coordinador CNR, no cumple con el perfil profesional establecido en el convenio entre la Seremi de O'Higgins y la Comisión Nacional de Riego. Este establece que el profesional a contratar debe ser un "Profesional y/o Técnico de Nivel Superior y/o Experto en Materia de Riego, preferentemente del área civil, civil agrícola y agronómica", sin embargo, el título del profesional contratado corresponde a Ingeniero Constructor y no se evidencia especialización en el área contratada.

Número del Hallazgo	TEMA
15	<p>Media: Se observa que existen viajes registrados en la bitácora del vehículo que no coinciden con los horarios consignados en las ordenes de cometidos del funcionario comisionado o el lugar de destino.</p> <p>Igualmente, se observa en reiteradas ocasiones que el vehículo queda estacionado por las noches en el domicilio de Santa Cruz, que si bien es cierto es un domicilio autorizado, las fechas no están asociadas a ninguna actividad oficial en los alrededores.</p> <p>Por otra parte, hay registros de viajes, en la bitácora del vehículo, fuera de la ciudad que no están ratificadas con el correspondiente cometido del funcionario que hizo uso de este.</p>

IV. OPINIÓN DEL AUDITOR.

Sistema de Control Interno que Requiere Mejoras



V. CONCLUSIONES

Con respecto al objetivo de esta auditoría, se concluye que existen debilidades de control y supervisión en procedimientos financieros, contables y administrativos, dado a que estos no se cumplen a cabalidad.

Es importante señalar, que hay inconsistencia en el pago de honorarios del Coordinador Regional de CNR, debido a que existe un saldo no pagado a la fecha con respecto al contrato pactado, el cual debe regularizarse a la brevedad.

Dado lo anterior, se deberán asumir compromisos por parte de la Seremi, con el fin de mejorar los hallazgos encontrados y se refuercen dichos controles.

VI. EQUIPO DE TRABAJO

 Marjorie Szinavel Q.	 Cynthia Moreno R.	 Verónica Silva A.
Auditora	Auditora	Jefa Unidad Auditoría
Ejecución e Informe Final	Ejecución e Informe Final	Planificación y Supervisión
18-06-2019	18-06-2019	18-06-2019

